

23 de enero de 2019

## PROPUESTA CCOO DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA UNaAE

El pasado mes de Julio de 2019, CCOO denunció el II Convenio Colectivo de la UNaAE con el **objetivo de alcanzar un acuerdo ágil y antes del fin de 2019, que colme las legítimas expectativas laborales del conjunto de plantillas en un contexto de final de las concesiones y reconversión del sector** y que garantice un proceso de adaptación de ambas partes a la nueva realidad desde la voluntad de acuerdo.

En este sentido, ya el pasado 15 de julio esta parte hizo entrega de una plataforma de negociación centrada y estructurada sobre 4 premisas: **cláusula de empleo, mantenimiento de las condiciones laborales, cobertura temporal de los finales de concesión de AUMAR, ACESA e INVICAT y extensión de las garantías de empleo a la totalidad de trabajadores/as de la UNaAE.**

Después de más de 6 meses y 8 reuniones, la falta de voluntad de la empresa en materializar un acuerdo que diera garantías laborales a los trabajadores de AUMAR más allá del final de la concesión y estabilidad laboral y social al conjunto de plantilla ante los próximos finales de concesión, ha hecho inviable un acuerdo antes del fin de 2019.

Por todo ello, concretamos determinados aspectos para esta nueva fase de la negociación, manteniendo el objetivo de dar **cobertura y garantía laboral a las plantillas de las empresas que finalizan sus contratos de concesión en los próximos años:**

### 1. **Ámbito personal**

Inclusión en el ámbito personal de aplicación a todos los trabajadores/as de la UNaAE, sin que ello pueda suponer una merma de derechos adquiridos.

### 2. **Ámbito temporal**

**Vigencia de 4 años**, iniciando su vigencia el día 1 de enero de 2020 y finalizándola el 31 de diciembre de 2023. Durante la negociación del convenio se mantendrá la vigencia del convenio hasta la firma de un nuevo convenio.

### 3. **Retribuciones salariales**

El mantenimiento del poder adquisitivo mediante regularización del **incremento del IPC sobre todos los conceptos salariales para los años 2020 y 2021, 2022 y 2023** así como de las aportaciones al plan de pensiones y de las ayudas de estudios y a familiares dependientes.

### 4. **Garantía de empleo**

Establecer una cláusula de empleo en los mismos términos que la Disposición Transitoria Quinta del CUN I, surgida del Plan de Modernización y referente en el grupo como acuerdo marco de adaptación laboral de éxito y paz social.

### 5. **Organización del trabajo.**

**Defecto de jornada:** Según regulación actual, inclusión de todos los días de compensación por defecto de jornada en cuadrante anual.

**Horario Técnicos/administrativos:**

Ampliar el horario flexible de oficinas, pasando el inicio del mismo a las 7.00 por la mañana, y a las 16.00 por la tarde

## **6. Permisos**

Equiparación a **3 días de asuntos propios para todas las empresas de la UNaAE.**

## **7. Beneficios Sociales**

**Plan de Pensiones:** Establecer un **único colectivo**, equiparando todas las aportaciones al colectivo A de ACESA, AUCAT e INVICAT.

**Complemento IT:** En todos los casos, complementar desde el primer día de baja.